ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL CONSEJO DE PAZ Y EL DESARROLLO DEL CARNAVAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA VIGENCIA 2026

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que el 9 de septiembre se celebra el día de los Derechos Humanos en nuestro país, en honor a San Pedro Claver, sacerdote jesuita que arribo por primera vez a la nueva granada en 1616 y falleció el 9 de septiembre de 1654. Considerado el primer defensor de los derechos humanos en Colombia, este personaje histórico de vital importancia en la lucha de los derechos humanos, luchó contra la esclavitud de la época y el trato que se les daban a los esclavos. San Pedro Claver fue canonizado el 15 de enero de 1958.Su trabajo es reconocido por haber defendido a cientos de esclavos en Cartagena de Indias. Debido a su férrea defensa y en distinción a él.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 95 de 1985, articulo 2 º mediante la cual se declara el 9 de septiembre como Día Nacional de los Derechos Humanos, a su vez el 10 de diciembre, se conmemora el día en que, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en 1950, la Asamblea adoptó la resolución 423 (V), invitando a todos los Estados y organizaciones interesadas a que observen el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos Humanos.

Que de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 07 del 29 de mayo de 2024, por medio del cual se unifica el CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA, Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA, SE DEROGA EL ACUERDO 028 DE 2016 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS DEL PRIMERO AL QUINTO DEL ACUERDO 026 DE 2016, por lo que el carnaval se realiza en el mes de octubre de cada año y será coordinado y organizado por el comité permanente.

Que, de acuerdo con lo anteriormente descrito, el Municipio de Tausa realizará, el **X CARNAVAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TAUSA VIGENCIA 2026,** El mes de octubre de 2026

En ese sentido, los Municipios deben materializar el precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen el bienestar y promulgación de los derechos humanos de la población en su respectivo territorio. En igual sentido, la Ley 136 de 1994 y normas complementarias, imponen a los entes territoriales obligaciones específicas en orden a prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y, en fin, servir a la comunidad.

El Municipio de Tausa dando Cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, en la que encomienda a los entes territoriales la obligación en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función implícita de servir a la comunidad, requiere con ese propósito garantizar para su eficiente administración contar con medios técnicos, humanos y operativos con el fin de Realizar X CARNAVAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TAUSA VIGENCIA 2026.

Que según Ley 1551 de 2012 en su artículo No. 3 Funciones de los municipios, Numeral 2. Corresponde al municipio: “Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;” a su vez promover la participación comunitaria, *la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes*. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.”

Dentro de la programación del Carnaval de los Derechos Humanos vigencia 2026, la Administración Municipal desarrollará actividades comunitarias de sensibilización, integración y reconocimiento orientadas a la promoción de los derechos humanos, la convivencia pacífica y el rechazo a toda forma de violencia, en especial la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer, en concordancia con la Ley 1257 de 2008 y con la meta EG242 del Plan de Desarrollo «Fortalecer el Consejo Municipal de Paz de Tausa».

Para tal fin se requiere: (i) la decoración del polideportivo municipal y del teatro municipal con mensajes alusivos al rechazo de la violencia intrafamiliar y de la violencia contra la mujer; (ii) la realización de un bingo comunitario en el teatro municipal, para lo cual se requieren los cartones de bingo y los elementos que se entregarán como premios a los participantes (cobijas, planchas para cabello, edredones, lavadora, minibar, parlantes, televisor y bonos de promoción local redimibles en establecimientos de comercio del municipio, estos últimos con el fin adicional de dinamizar la economía local); (iii) el servicio de DJ para la animación de la actividad de integración; (iv) los refrigerios y almuerzos para los asistentes a las actividades; y (v) las placas de reconocimiento a personas e instituciones que se han destacado en la promoción de los derechos humanos y la prevención de la violencia intrafamiliar en el municipio.

Teniendo en cuenta que, para el Municipio, es importante brindar resaltar la importancia de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, es necesario celebrar un contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE**

LAS METAS DEL CONSEJO DE PAZ Y EL DESARROLLO DEL CARNAVAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA VIGENCIA 2026.

Que, consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive de la futura contratación, la cual es expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

De igual manera, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026, tal y como se acredita en la certificación expedida por la Secretaría de Gobierno.

CONTEXTO LEGAL

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Al mismo le corresponde cumplir con las siguientes funciones[1]:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

ANALISIS

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El presente análisis del sector cubre tres áreas:

1. Análisis del mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta

1. ANALISIS DE MERCADO.

El Municipio de Tausa requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA, que permita garantizar el siguiente objetivo:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL CONSEJO DE PAZ Y EL DESARROLLO DEL CARNAVAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA VIGENCIA 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS

contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

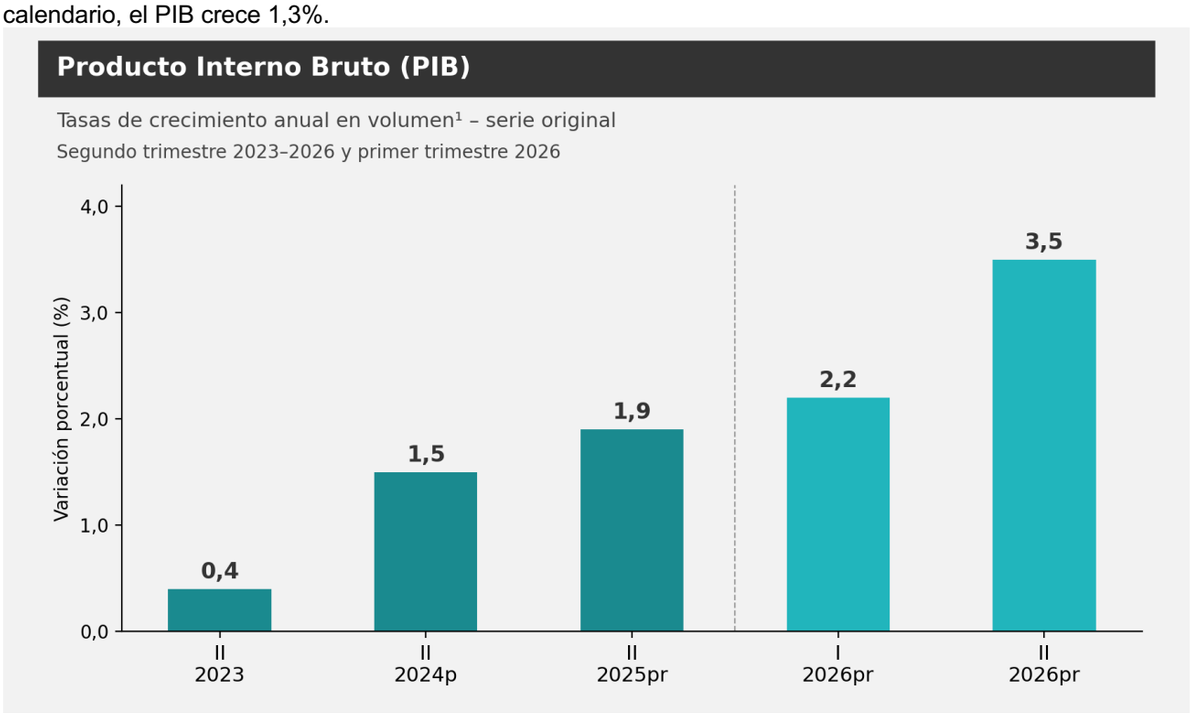
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado es por la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.994.167)**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000436 del 5 de octubre de 2026, por valor de $16.000.000.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Aspectos Nacionales y Departamentales

El Producto Interno Bruto es el valor total de los bienes y servicios producidos en un período de tiempo, se mide de forma trimestral y anual. Es el indicador más importante para medir el rendimiento de la economía colombiana, a nivel general y para todos sus sectores.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Frente al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB crece 1,3%.



Fuente: DANE, Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) segundo trimestre 2026, publicado el 18 de agosto de 2026. pr: preliminar.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado en el segundo trimestre de 2026 son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T. Boletín técnico II trimestre 2026 (18 de agosto de 2026). pr: preliminar. [1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. [2]Incluye distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental. [3]Incluye reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. [4]Incluye actividades de servicios administrativos y de apoyo. [5]Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación; salud humana y servicios sociales. [6]Incluye actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Desde el enfoque del gasto, en el segundo trimestre de 2026 el gasto en consumo final crece 4,4% y la formación bruta de capital 7,1%; las importaciones aumentan 7,5%, mientras que las exportaciones disminuyen 1,0%.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, toda vez que los bienes y servicios a contratar (alimentos preparados y refrigerios, electrodomésticos, artículos para el hogar, decoración, logística de eventos y animación musical) hacen parte de las ramas de comercio, alojamiento y servicios de comida, y actividades artísticas y de entretenimiento, las cuales mantienen una dinámica de crecimiento positiva, lo que permite prever la existencia de oferentes en el mercado.

Clasificación De Bienes Y Servicios UNSPSC:

El servicio del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50110000	50112000	50112000	Carnes procesadas y preparadas

50000000	50190000	50192500	50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
50000000	50190000	50192600	50192600	Acompañamientos preparados
49000000	49100000	49101600	49101609	Ornamentos o decoraciones
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

Información del sector

Compromiso de la industria de alimentos

De acuerdo con la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI, la articulación entre productores, distribuidores, reguladores y consumidores es necesaria para construir un ecosistema más eficiente y alineado con las nuevas tendencias de consumo, mediante alianzas estratégicas y modelos de trabajo más flexibles que fortalezcan la competitividad de la industria.

Para el presente proceso, el suministro de refrigerios y alimentos preparados, así como de electrodomésticos, artículos para el hogar, elementos decorativos y servicios de animación, cuenta con una amplia red de proveedores y distribuidores en el departamento de Cundinamarca y en tiendas de cadena con venta en línea, lo que garantiza la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos.

2. ANALISIS DE DEMANDA

Datos históricos del desarrollo de procesos realizados por el municipio de Tausa

En el municipio de Tausa en los últimos años ha ejecutado procesos de contratación referentes con el objeto del presente contrato procesos que se adelantaron mediante las modalidades de mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía, de la siguiente manera:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
135 DE 2023	PROMUSIC ENTERTAINMENT S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS Y MUSICALES EN EL MARCO DEL XXI ENCUENTRO DE LA CULTURA POPULAR TAUSA 2022 Y EL VI CARNAVAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	$ 25.000.000.OO
134 DE 2023	PROMUSIC ENTERTAINMENT S.A.S	ADQUISICION DE ELEMENTOS, PREMIACION Y ACTIVIDAD ARTISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL VI CARNAVAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA	$9.999.885,00
114 DE 2021	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION ACTIVA DEL ADULTO MAYOR, POBLACION DIVERSAMENTE HABIL, SECTOR MINERO, JUNTAS DE ACCION COMUNAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL XX ENCUENTRO DE LA CULTURA POPULAR TAUSA 2021 Y EL FESTIVAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	$59.768.702,00
207-2023	JOSE RAUL ANGEL PINILLA	ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONMEMORACION DEL CARNAVAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO 2023, EN EL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA	$9.592.912

Oferta

La invitación estará dirigida a empresas, personas naturales o jurídicas o figuras asociativas que se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y organizacional para prestar el servicio que se requiere por parte de la entidad, a través del presente proceso de selección

En el Municipio de Tausa, así como en los Municipios aledaños como en el Departamento de Cundinamarca en general, existe una gran cantidad de personas y empresas constituidas para ofertar este tipo de suministro, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea sin temor a que el proceso de selección pueda ser declarado desierto.
De manera general se identifican que existe una amplia oferta de productos / servicios de los cuales son objeto este proceso de selección, como se detalla a continuación:

Análisis Económico

El valor del contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.994.167)** para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual se procedió a desarrollo el siguiente estudio de mercado, partiendo del estudio de oferta adelantado por la Entidad:

ITEM	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COTIZACIÓN 1 Precio unitario	COTIZACIÓN 2 Precio unitario	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO CONIMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1	Decoración polideportivo municipal	1	SERVICIO	$ 333.200	$ 392.700	$ 362.950	**$ 362.950**	$ 362.950
2	Cobija térmica ovejera doble	8	UNIDAD	$ 120.000	$ 110.670	$ 109.223	**$ 109.223**	$ 873.784
3	Plancha para cabello	5	UNIDAD	$ 116.667	$ 138.361	$ 126.643	**$ 126.642**	$ 633.210
4	Edredón cubrelecho cama doble	3	UNIDAD	$ 200.000	$ 183.068	$ 179.323	**$ 179.322**	$ 537.966
5	Lavadora semiautomática doble tina 7 kg	1	UNIDAD	$ 750.000	$ 797.300	$ 702.400	**$ 702.400**	$ 702.400
6	Minibar frost 90 litros	1	UNIDAD	$ 850.000	$ 815.150	$ 755.017	**$ 755.016**	$ 755.016
7	Paquete de 200 cartones para bingo	3	PAQUETE	$ 150.000	$ 139.468	$ 144.734	**$ 144.734**	$ 434.202
8	Parlante inalámbrico bluetooth pequeño	15	UNIDAD	$ 50.000	$ 52.480	$ 53.127	**$ 53.126**	$ 796.890
9	Decoración teatro municipal para bingo	1	SERVICIO	$ 400.000	$ 357.000	$ 378.500	**$ 378.500**	$ 378.500
10	Televisor 32" Smart TV	1	UNIDAD	$ 750.000	$ 705.177	$ 657.692	**$ 657.692**	$ 657.692
11	Refrigerio tipo 1 (jugo y ponqué)	400	UNIDAD	$ 6.500	$ 6.666	$ 6.583	**$ 6.583**	$ 2.633.200
12	Almuerzo tipo bandeja	20	UNIDAD	$ 35.000	$ 36.712	$ 35.856	**$ 35.855**	$ 717.100
13	Refrigerio tipo 2 (jugo, ponqué y fruta)	550	UNIDAD	$ 6.091	$ 5.950	$ 6.020	**$ 6.020**	$ 3.311.000
14	Servicio de DJ	1	SERVICIO	$ 350.000	$ 322.014	$ 336.007	**$ 336.007**	$ 336.007
15	Bono de promoción local $100.000	7	UNIDAD	$ 115.000	$ 120.000	$ 117.500	**$ 117.500**	$ 822.500
16	Bono de promoción local $500.000	1	UNIDAD	$ 520.000	$ 520.000	$ 520.000	**$ 520.000**	$ 520.000
17	Bono de promoción local $300.000	1	UNIDAD	$ 320.000	$ 320.000	$ 320.000	**$ 320.000**	$ 320.000
18	Bono de promoción local $200.000	1	UNIDAD	$ 215.000	$ 220.000	$ 217.500	**$ 217.500**	$ 217.500
19	Bono de promoción local $50.000	5	UNIDAD	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	**$ 60.000**	$ 300.000
20	Placa de reconocimiento	10	UNIDAD	$ 65.450	$ 71.400	$ 68.425	**$ 68.425**	$ 684.250
							VALOR TOTAL DEL ESTUDIO DE MERCADO	**$ 15.994.167**

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	**$ 15.994.167**

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el estudio de mercado con base en cotizaciones de proveedores y en precios publicados en tiendas en línea; para cada ítem se promediaron los precios unitarios con IVA de las fuentes disponibles y se aplicaron las cantidades de la ficha técnica. El valor unitario resultante, redondeado hacia abajo al peso, constituye el valor unitario máximo que podrán ofertar los proponentes (ver anexo estudio de mercado).

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción: Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan anualmente concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

Inflación, devaluación y otros índices económicos: Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Análisis organizacional: Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto, tanto en el Municipio de Tausa como en los Municipios aledaños y en general se encuentra que varias cuentan con la experiencia de varios años y la experticia necesaria, para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección.

La fuente presupuestal de los recursos para esta contratación proviene de:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR

2.3.45.4599031.2.3.2.02.02.009. EG242 .1.2.1.0.00.001	1.2.1.0.00.001-ICLD RECURSOS PROPIOS	Servicio de asistencia técnica 45990 31 Gobierno Territorial – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	$16.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			$16.000.000

3. ANÁLISIS DE OFERTA

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente: *La entidad seleccionará, mediante anexo de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…)". De acuerdo con el proceso adelantado en la plataforma SECOP II.

4. ANALISIS DEL RIESGO.

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, el Municipio de Tausa, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del municipio.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/ controles a ser implementados
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista - Entidad	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por elno cumplimiento del objeto contractual.

2	General	Interno	Planeación	Sociales / políticos operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidad es que alteren las obligaciones del contratista
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Iniciar el proceso precontractua l con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo	Contratista	Evaluación propuesta
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora injustificada en el desembolso del pago	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo	Entidad	Cronograma cancelación de pagos en la minuta
6	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Elaboración estudio del mercado
7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimient o de las obligaciones del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Minuta contractual
8	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista Entidad	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales
9	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimient o de las actividades del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Garantía de calidad, supervisión e informe de actividades
10	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos de los procesos contractuales conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Entidad	Supervisión de la página del Secop

11	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Contratista	Incluir en la propuesta económica valores que incluyan todos impuestos de ley e imprevisto

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓ N CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓ N MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre	Incrementa el valor del contrato entre el quince	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	ciento (1%) del valor del contrato.	valor del contrato.	el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	(15%) y el treinta por ciento (30%).	
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

.